



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 350 /2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - SEDE CENTRAL/CAMPUS SAN LORENZO"

Asunción 25 de Noviembre de 2016

VISTA: La nota de fecha 29 de Abril de 2015 presentada por la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente CONES. N° 677/15, en la que solicita la Habilitación del Programa de "*Maestría en Ciencias de la Computación*", correspondiente a la Sede Central/ Campus San Lorenzo.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 517/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 3.498/16, firmado por la Lic. Ramona Guerrero y la Dra. Kitty Gaona, miembros del Comité Académico permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos; Económico, Jurídico e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "*Maestría en Ciencias de la Computación*", correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción - Sede Central/Campus San Lorenzo, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Nacional de Asunción	Politécnica	Maestría en Ciencias de la Computación	Central/Campus San Lorenzo	Presencial	Magister en Ciencias de la Computación	2	700

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

